



STCSV

**202538601118191**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 16 de 2025

**Señora**  
**Sonia Arias**  
**Red Social Instagram**

**ANONIMO ANONIMO**

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202518501441752 DEL 02/10/2025-  
INCONFORMIDAD INTERVENCIÓN CARRERA 51A ENTRE CALLE 127A  
Y 127.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1385 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento indica:

*(...) Señores buenos días, Tanta parafernalia para unos arreglos de tan mala calidad? No trabajaron las 24 horas enunciadas. Solo tres noches una 10 horas en total!!! ¿Arreglos chambones, para un contrato de semejante valor? ¡Y a la 127 no le hicieron nada! ¿Solo taparon 3 huecos mal tapados y ya? por gente como ustedes este país esta ASI porque se desaparece el dinero. Y movilidad que había*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

**202538601118191**

Información Pública  
 Al responder cite este número

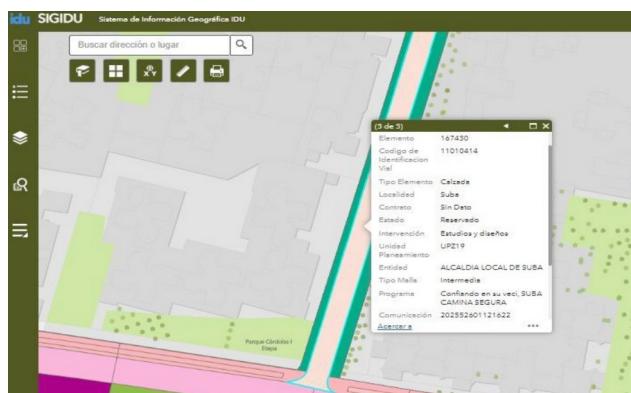
*anunciado jamás vino. Esas calles tan mal arregladas en un mes estarán igual.*  
**CONTRATO 2433-2024(...)**

a continuación da respuesta en los siguientes términos:

Actualmente se encuentra en ejecución en el contrato de obra IDU-2433 de 2024 cuyo objeto es “**BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4**”, suscrito con el CONSORCIO IB CAPITAL, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ID MALLA VIAL IDU 009, en los términos del contrato de interventoría IDU-2425 de 2024. Los contratos iniciaron el 23 de enero de 2025 con fecha estimada de terminación el 22 de diciembre de 2027, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

En atención a su inquietud, nos permitimos informarle que el Consorcio IB Capital, en cumplimiento del objeto contractual, llevó a cabo intervenciones superficiales como parte de una atención inmediata, con el fin de mitigar de manera puntual y temporal las afectaciones que comprometen la seguridad y la movilidad en la malla vial de la carrera 51A, entre las calles 127 y 127A.

Adicionalmente, se aclara que dicho corredor vial se encuentra reservado para intervención por parte de la Alcaldía Local de Suba, situación que puede verificarse en la plataforma SIGIDU.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

**202538601118191**

Información Pública  
Al responder cite este número

Por tal motivo, su requerimiento ha sido trasladado a la Alcaldía Local de Suba, a fin de que, dentro de su ámbito de competencia, verifique la existencia de alguna reserva o programación específica para la intervención del punto de su interés.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra IDU-2433 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se continuarán desarrollando de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

A su vez, para la brigada grupo 4, el contratista CONSORCIO IB CAPITAL y la Interventoría CONSORCIO ID MALLA VIAL IDU 009, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales continuarán con la atención a las observaciones y/o dudas por parte de la comunidad, y cualquier inquietud adicional será atendida en el punto de atención mediante la línea telefónica 316 4070575 o el correo electrónico [ciudadano.ibcapital@gmail.com](mailto:ciudadano.ibcapital@gmail.com).

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-10-2025 03:03:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 1 Otros

Con Copia a: ALCALDIA SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 90 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisor: JAVIER ALONSO PAEZ VILLAMIL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3